



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	4 JUNIO DE 2021	CONTRATO N°:	28039
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	4/9/2022
NOMBRE OFERTA:	Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LAB ..		
PRODUCTO:	ITEMS: 27, 7.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	[REDACTED]		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	[REDACTED]		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
Nº. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 22,612,26	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 2,939,60	
TOTAL:	US\$	\$ 25,551,86	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE.</p> <p>EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 342/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

Nombre de la Oferta de Compra	Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"
Producto/Servicio	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LABORATORIO
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio	Según Anexo Fondos propios
Cantidad	Según ANEXO N° 1 denominado CARTEL y ANEXO N° 2 denominado DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN (ADJUNTO DOCUMENTO EN FORMATO PDF) .
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS S.A. DE C.V. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI BOLPROS.
Condiciones de la Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se negociará de acuerdo con el Numeral 5) FORMAS DE OFERTAR O NEGOCIAR de la presente condiciones de compra, se podrá negociar hasta con seis (6) decimales sin IVA. 2. Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio legalmente constituidas con capacidad para suministrar los bienes requeridos y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal a) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil ANEXO No. 7 denominado MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSIÓN).
Especificaciones técnicas	Según Números 7) INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, 10) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, Y 11) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Condiciones de Compra.
Origen	Indiferente.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Para la recepción de los productos en cada Centro de Atención, el proveedor deberá realizar cita previa con el Administrador del Contrato correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar los productos.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

	<p>controlado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de la Bodega del Servicio.</p> <p>El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica económica a partir de la cual fue contratado.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en los centros de atención del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción, según detalla en el ANEXO N° 2 denominada DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>PARA ENTREGA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción. Acto de Recepción original firmado y sellado. El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin ANEXOS. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega. Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento de Oferta 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. <p>Ambas garantías serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán otorgar a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-15795 del Banco Cuscatlán, Sociedad Anónima.</p>
<p>Ejecución Coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>

	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>En caso de que los productos no sean entregados según lo solicitado en las condiciones de compra, la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativo al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día de plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales USI contratantes que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los reactivos recibidos en los centros de atención del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS o la empresa.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. 2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con ANEXOS, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin ANEXOS. 3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Centro de Atención respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro). 4) Acta de recepción elaborada en SATISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada Centro de Atención, y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. 5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en uso de los días de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo. <p>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA:</p>



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

	<p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscallón, S.A., Banco DAMVENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para lo cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme (ver ANEXO N° 6 denominado FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>EL TIEMPO DE PAGO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE HABER QUEDAN.</p> <p>La Institución compradora y la USI de BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa los ordenes de entrega firmados y sellados por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p> <p>Se aclara que, para los códigos que llevan más de una entrega, según lo establecido en el anexo No. 2 DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN, procederá el pago una vez el producto sea recibido a satisfacción, con la documentación solicitada en los numerales 1, 2, 3, y 5, a excepción de la última entrega o única entrega, para lo cual deberá presentar la establecida en los numerales del 1 al 5.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los reactivos en los periodos según el calendario establecido a lo requerido por el ISSS. 2. A más tardar el día siguiente del cierre de la Negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá de presentar ANEXO N° 8.
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se aceptan recilizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>Por ningún motivo se dará trámite a solicitudes de adendas presentadas de forma incompleta o extemporánea.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia de quince (15) meses a partir del cierre del contrato.</p>



CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	20040 4	ALCOHOLETICO 94 - 96% (C2H6O) FRASCO DE 1 - 5 LITRO	UN	2,542
27	2105025	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD-FRASCO 25 - 200 mL. MILITRO	UN	5,850

1) OBJETO DE LA COMPRA

Se requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátil al proceso de la gestión del Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS", la cual tiene por objeto de asegurar la cobertura para finalizar el año 2020 y de proseguir cubriendo las necesidades para el año 2021 requerida por los centros de atención a nivel nacional que cuentan con Laboratorio Clínico, quienes han considerado en su planificación local, conforme al portafolio de servicios a los derechohabientes; el suministro de reactivos para la obtención de información de resultado de análisis cuantitativos y cualitativos necesarios para la toma de decisiones en el diagnóstico, monitoreo o tratamiento de patologías renales, hemato-oncológicas, oncológicas, cooproctología, ginecología, metabólicas, dermatología, ortopedia, cirugía general, cirugía plástica, emergencia, hospitalización, geriatría, leucemias, infarto y sepsis, entre otras.

El suministro por contratar de reactivos se considera importante ya que permite diagnosticar, monitorear y dar tratamiento oportuno, el cual requiere este tipo de estudios para la atención de sus enfermedades y patologías médicas.

2) LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3) FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS.

El ISSS previo a la rueda negociación podrá solicitar y verificar aclaraciones sobre las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación de las ofertas técnicas, ello en aras de un mejor análisis de las ofertas, siempre y cuando estas consultas no modifiquen la oferta técnica ni económica.

El plazo para que el ofertante presente o solicitado será señalado en la nota por medio de la cual se haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 16:00 horas del último día del plazo. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado por el ISSS.

4) CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar los bienes requeridos, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

5) FORMAS DE OFERTAR O NEGOCIAR.

Las condiciones de compra incluyen (28) ítems o códigos descritos en el ANEXO N° 1 denominada CARTEL, y los participantes deberán presentar su oferta técnica conforme con lo siguiente:

Según la cantidad de ítems o códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a) La totalidad de los ítems o códigos requeridos.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- b) Uno o más de los ítems o códigos requeridos.
- c) Por lote, se requiere que sean de una misma marca los códigos o ítems siguientes: 2006029, 2006036 y 2101005.

IMPORTANTE:

- Se deberán ofrecer las cantidades totales establecidas de cada código o ítem.
- No se aceptarán objeciones o variantes de la oferta técnica únicamente ofertas principales.

6) FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA.

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e impedirá al oferente a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 6.1 Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferente o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 6.2 Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- 6.3 La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en las condiciones de compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 6.4 El Oferente preparará su oferta apeguándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa Recepción de Ofertas en la UACI del ISSS.
- 6.5 El Oferente debe incluir todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes al mandante de compra.
- 6.6 La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 6.7 Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- 6.8 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta en la JACI del ISSS.

7) INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANALISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de Compra para los Ítems o Códigos solicitados y requisitos específicos, para ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 7.1 Las muestras solicitadas en el ANEXO N° 4 denominado **MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, las cuales deberán estar acompañadas con su respectivo Certificado de Calidad de Producto Terminado y literatura técnica, serán recibidas en el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos DACARI, ubicado en Pasaje Cipactly, Colonia A Tacall, San Salvador, Teléfono: 2591-3504, dentro de los 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE de recibida la oferta técnica en la UACI de ISSS, así mismo el oferente deberá entregar las muestras junto con el formato detallado en el **ANEXO N° 3** denominado **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**

NOTA: La literatura técnica y los certificados de calidad de producto terminado deben de ser correspondientes al lote de las muestras entregadas para evaluación.

- 7.2 Cuando DACABI, solicite aclaraciones o muestras adicionales del producto incluidos en el **ANEXO N° 4** denominado **MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO** éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para una contratación.
- 7.3 Las muestras deben ser acompañadas de su respectiva literatura técnica y certificados de calidad de producto terminado, correspondiente al lote de las muestras entregadas para evaluación.
- 7.4 Las muestras presentadas y analizadas por DACABI no serán devueltas.
- 7.5 Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los ítems o códigos ofertados.
- 7.6 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por DACABI, no serán devueltas de acuerdo con la naturaleza del análisis realizado.
- 7.7 Cuando la MUESTRA presentada, RESULTARE RECHAZADA en el análisis de calidad efectuado, el código ofertado **NÓ SERÁ CONSIDERADO PARA PASAR A RUEDA DE NEGOCIACIÓN**.

IMPORTANTE: De no presentar documentación técnica en la oferta y no presentar muestras con la respectiva documentación solicitada en DACABI, no será sujeto para pasar a rueda de negociación.

Los certificados de Calidad de Producto terminado requeridos en estas Condiciones de Compra serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un informe a los especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados **DEBERÁN** presentarse debidamente identificados, mencionando para qué código o códigos, lote, marca y país se está presentando, debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad de Producto terminado deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta en UACI. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad de análisis solicitados, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente **NO ELIGIBLE** para continuar la evaluación de dichos códigos.

- 7.8 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el oferente requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarla previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.

8) SOLVENCIAS Y EVALUACION FINANCIERA.

8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta, los siguientes documentos que prueben que se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones municipales, tributarias y de seguridad social al día de la presentación de ofertas.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- a) Original o impresión en línea de la Solvencia(s) de pago de los administradores de Fondos de Pensiones (AFP) igualmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no tener trabajadores afiliados en alguna de estas instituciones, deberá presentar el documento emitido por la AFP en donde se establezca que no es calizante.
- b) Original o impresión en línea de la Solvencia del Instituto de Provisión Social de la Fuerza Armada IPSFA. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen, deberá presentar el documento emitido por el IPSFA en donde se establezca que no es calizante.
- c) Original de Solvencia Municipal vigente del domicilio del ofertante. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de Ley de Emisión del D.U.I; para el caso de las comerciantes sociales, según el art. 22 romano I y II su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de la misma.
- d) Original o impresión en línea de la Solvencia de Impuestos Internos vigente del Ministerio de Hacienda. En caso de convenios de pago, autorizaciones especiales, o no contribuyentes, se deberá presentar el documento emitido por la Dirección de Impuestos Internos, u otra dependencia del Ministerio de Hacienda, en donde se haga constar esa circunstancia al momento de la presentación de la oferta.
- e) Respecto de las Solvencias del ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación de art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el ISSS verificará la solvencia de los ofertantes a través de los mecanismos que se definen para tal fin. En caso de aquellos ofertantes que hayan suscrito convenios de pagos, será necesario que se actualice en el Sistema Informático del ISSS.

Aquellos oferentes que no se encuentren solventes en sus obligaciones de seguridad social con el ISSS, deberán ponerse al día en los pagos por lo menos un día antes de la presentación de las ofertas. El ISSS no será responsable de los resultados de insolvencia en las consultas al sistema informático cuando los pagos no se hayan efectuado dentro de los plazos establecidos en la Ley del Seguro Social, y en los convenios de pago o en los pagos efectuados el mismo día de presentación de ofertas.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral II. SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS presentadas en la oferta la realizará la Sección Contrataciones de JACI. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un Informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.

8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

- a) Para este proceso no serán consideradas para evaluación, ofertas de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.
- b) Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo para el proceso de rueda de negociación dictaminado por parte de los Especialistas/Usuarios, el oferente deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerada en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FORMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIGIDEZ	RELACION DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	35%
			MINOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTAION DE INVENTARIOS 15%	COSTOS DE VENTAS / PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO ES INFERIOR A 4 VECES SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$(\text{PAIROMON} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAYOR O IGUAL AL 20%	20%
			MINOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MINOR DEL 10% HASTA 5%	10%
			MINOR DEL 5%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NETA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3% SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS $\times 100$	SUPERIOR AL 3%	10%
			% POSITIVO Y MENOR AL 3% SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			% NEGATIVOS	0%
CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERIODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIA EN EL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO A	10%
			CLIENTE RIESGO B	5%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

El ofertante deberá presentar la siguiente documentación:

- 8.2.1 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años 2018 y 2019 o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por el auditor



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

que incluye el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el oferente, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del oferente, considerando lo siguiente:

- a. Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del oferente, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- b. Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colonos Salvadoreños.
- c. Aquellos oferentes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance Inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el oferente, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del oferente.

Aquellos oferentes que a la fecha de recepción de ofertas en la JACI del ISSS, hayan presentado su balance inicial debidamente **depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores**, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.

- d. Los oferentes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al período en análisis, **no deberán presentar ninguna documentación financiera**. Asimismo, aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el oferente (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la Institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los oferentes que presenten constancias en las que se expresa que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

- 8.2.2 **Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia** emitida por una Institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de país de origen del oferente, con emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extiende.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticia puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en la UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los ofertantes en este proceso de compra, está completa y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en la UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias solicitadas en esta Sección que hayan sido presentadas con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

9) AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar previo a la recepción de Ofertas en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI copia de la **Autorización o Permiso del Establecimiento** del oferente, emitido por la **Dirección Nacional de Medicamentos**, siendo válida para cualquier proceso de compra mientras dure su vigencia.

Si dicho documento no ha sido entregado o aparece de alguna observación reportada, no será causal para la exclusión de la oferta del proceso de evaluación, pero en caso de cumplir con la evaluación técnica y pasar a la etapa de rueda de negociación deberá ser presentado en la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI antes de la primera entrega de los productos y su incumplimiento impedirá la recepción en cumplimiento a la Ley de Medicamentos.

10) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el numeral 6) **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y lo definido a continuación:

- 10.1 Catálogos, insertos o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidas por el fabricante y donde se encuentra el reactivo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los reactivos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los reactivos. La mera fotografía de un reactivo no constituye una



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

referencia de las características de este. Tampoco se considerará como documentación técnica la Ficha de Seguridad del Producto para los que aplica.

10.2. Certificados de Calidad requeridos: El oferente debe presentar Certificado del fabricante de los reactivos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:

Deberá presentar al menos UNO de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2015, en la versión actualizada;
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2016, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado;
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (*);
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (*);
- Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA. En caso de presentar únicamente Certificado de Aprobación Pre-mercado (PMA) extendido por FDA deberá adjuntar además constancia de utilización del producto ofertado en un hospital de los Estados Unidos de América.

(*) NO SE TOMARÁ COMO VÁLIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.

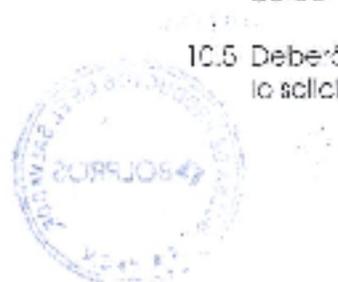
Los certificados de calidad requeridos serán revisados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS quienes emitirán un Informe a los usuarios y/o especialistas sobre los certificados revisados, en los cuales detallarán su conformidad o no conformidad. Los certificados DEBERÁN presentarse doblemente identificados, mencionando para qué código o códigos, marca y país se está presentando, debe subrayarse en el alcance los productos que se están cubriendo. Los certificados de calidad deberán estar vigentes a la fecha de recepción de ofertas. Presentar únicamente certificados cuyo alcance aplique al producto ofertado.

NOTA: En caso de no presentar los certificados de calidad, o que presentándolos no cumplen con lo requerido, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, denominando al oferente NO ELIGIBLE para continuar la evaluación de dichos códigos.

10.3 Para los ítems o códigos 2006036, 2006135, 2006139 y 2006158 deberán presentar en su oferta descripción del equipo en comodato y las condiciones en la que lo entregaría si resultara contratada, tomando como base la información requerida en **ANEXO N° 11** denominado **CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO EN COMODATO**. Para este caso, el equipo, no será evaluado. Además deberá entregar la distribución de los equipos según lo solicitado en el numeral 11.2 **ENTREGA DE EQUIPO**, contenido en este apartado.

10.4 En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el oferente deberá presentar junto con la oferta documento que contenga el número de Registro Sanitario vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

10.5 Deberá presentar el **ANEXO N° 12** denominado **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA** que incluya lo solicitado por el ISSS y lo ofertado



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

NOTA: Los catálogos, insertos, literatura y/o cualquier otra documentación técnica no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

11) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

11.1 DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los ítems o códigos están definidos en el **ANEXO No. 1** denominado **CARTEL**.

Los Reactivos para Pruebas de Coagulación Sanguínea de los ítems o códigos 2006099, 2006138 y 2101005 deberán ser de la misma marca del fabricante.

11.2 ENTREGA DE EQUIPO

11.3 Para los equipos en comodato el oferante deberá presentar Carta compromiso en la que exprese:

- Mantenimiento correctivo y preventivo necesario, según las recomendaciones de fabricante,
- Que contará con equipo de reemplazo para sustitución inmediata del mismo en caso que la falla no sea reparada dentro de las 2 horas siguientes después de la notificación,
- Que garantizará que los insumos sean compatibles con el equipo a entregar
- Que incorporará los consumibles y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Nota: Los equipos en comodato deberán ser nuevos.

Nota: Se aclara que se podrá ofertar un mismo equipo para los dos reactivos Códigos 2006135 y 2006166, siempre y cuando el equipo sea compatible y si en esta se permite la lectura de las diferentes pruebas, es viable utilizar un mismo equipo para esos dos tipos de pruebas.

11.4 Para los ítems o códigos que requiere equipo en comodato el oferante deberá incluir JPS para el correcto funcionamiento de los equipos que entregará dentro de la vigencia del contrato.

11.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE).

- El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses a partir de la recepción del producto.
- En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se **COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES** que el ISSS tenga en existencia llegado al vencimiento de producto a entregar. Ante la falta de presentación de este documento, el ISSS a través de los especialistas y/o usuarios podrá solicitarlo en el tiempo estipulado en la notificación.
- En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de los especialistas y/o usuarios la aceptación o no de lo ofertado.
- En el caso de ser contratado deberá cumplir lo establecido en el numeral **13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

12) EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación mínima que deberá obtener el oferante será del **85%** para ser considerado para el proceso de rueda de negociación de la oferta económica.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

ASPECTO QUE EVALUAR	PONDERACIÓN CON MUESTRA OBLIGATORIA	PONDERACIÓN SIN MUESTRA	REQUISITO
12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE			
A) PRESENTA CATÁLOGOS, INSERTOS O IMPRESIONES DE PÁGINAS WEB (IDENTIFICADOS CON LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CON ACCESO DIRECTO AL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL PRODUCTO OFERTADO) U OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN LOS CUALES SE DEN A CONOCER TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTAN DEBIDAMENTE REFERENCIADOS. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR IMPRESOS EN CASTELLANO O INGLÉS.	40%	80%	PRESENTACIÓN DE CATÁLOGO O DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DONDE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CARGO.
B) NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O LO QUE PRESENTA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO.	0%	0%	
12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO			
A) CUMPLIMIENTO DE MUESTRA PRESENTADA.	40%	NO APLICA	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 4 DENOMINADO MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO. DEBERÁ PRESENTAR LA CANTIDAD DE MUESTRAS SOLICITADAS. LOS ESPECIALISTAS Y/O USUARIOS CONSIDERARÁN INFORME EMITIDO POR DACABI SOBRE EVALUACIÓN DE MUESTRA.
B) NO PRESENTA LA MUESTRA O LO QUE PRESENTA NO ES CONFORME A LO REQUERIDO.	0%		
12.3 ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.			
A) NO TIENE REGISTROS DE INCUMPLIMIENTOS.	20%	20%	INFORME INTERNO EMITIDO POR DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
B) RETRASO EN LA ENTREGA DEL CÓDIGO OFERTADO DE 1 A 60 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA (CUANDO EL PROVEEDOR SE RETRASA EN LA ENTREGA PACTADA EN UN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA).	5%	5%	
C) RETRASO EN LA ENTREGA SUPERIOR A 60 DÍAS DE LA FECHA PROGRAMADA (CUANDO EL PROVEEDOR SE RETRASA EN LA ENTREGA PACTADA EN UN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA) O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA (CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGA LA TOTALIDAD O UNA PARTE DEL PRODUCTO CONTRATADO).	0%	0%	
TOTAL	100%	100%	

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta sin selección por lo cual no pasará a rueda de negociación.

12.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- 12.1.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en estas Condiciones de Compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior numeral 12) **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para pasar a rueda de negociación, aquellos reactivos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en estas Condiciones de Compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del reactivo requerido y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los especialistas y/o usuarios.

- 12.1.2 Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese ítem o código, por lo que éstos deberán estar identificados con el ítem o código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las Condiciones de Compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Condiciones de Compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características de este.

12.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

- 12.2.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de **muestra** y cumplimiento con lo solicitado en estas Condiciones de Compra, considerando lo solicitado en el numeral 11) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cuadro de evaluación contenido en el numeral 12) **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el **ANEXO N° 4** denominado **MUESTRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO**.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para pasar a rueda de negociación, aquellos reactivos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en estas Condiciones de Compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del reactivo requerido y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por los especialistas y/o usuarios.

- 12.2.2 La muestra, servirá para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese ítem o código, por lo que éstos deberán estar identificados con el ítem o código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de las Condiciones de Compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7) **INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**.

- 12.2.3 Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser **IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRA ALDO**, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), foto (s) aplicable, condiciones de almacenamiento, etcétera. Si los datos antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indistintamente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

- 12.2.4 Cuando la MUESTRA presentada, **RESULTARE RECHAZADA** en el análisis de calidad efectuado, el código ofertado **NO SERÁ CONSIDERADO EN RUEDA DE NEGOCIACIÓN**.

- 12.3 **ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CODIGOS OFERTADOS.**



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- 12.3.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, según informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.
- 12.3.2 En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c").

13 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 13.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que sufragará dicha obligación.
- 13.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las Condiciones de Compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de Impuestos de Importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

13.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

Para la recepción de los productos en cada Centro de Atención, el proveedor deberá realizar esta previa con el Administrador del Contrato correspondiente para que se le asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción de producto quedará sujeta a disponibilidad de la Bodega del Servicio.

El proveedor al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Administrador del Contrato de cada Centro de Atención, copia del Contrato legalizado o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica económica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:

- 13.3.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el ANEXO N° 1 denominado **CARTEL** y ANEXO N° 2 denominado **DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN**, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada al proveedor, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 13.3.2 El plazo de las entregas será con todo a partir del día del cierre del Contrato en la R.Ledo de Negociación por parte del proveedor, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 13.3.3 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenamiento y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y conforme con la naturaleza del producto.
- 13.3.4 El ISSS, a partir de la fecha del cierre del contrato y de común acuerdo con el proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 13.3.5 Es responsabilidad del proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a la Bodega del Servicio Solicitante debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los Centros de Atención.
- 13.3.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo ítem o código y dentro del mismo contrato.
- 13.3.7 Todo producto contratado o ser entregado al Centro de Atención deberá contener su respectiva ficha de seguridad (cuando aplicable), en la que se detalle:
- 13.3.7.1 Identificación del Producto y del proveedor.
 - 13.3.7.2 Composición/ingredientes.
 - 13.3.7.3 Identificación de los riesgos.
 - 13.3.7.4 Medidas de Primeros Auxilios.
 - 13.3.7.5 Medidas para lucha contra el fuego.
 - 13.3.7.6 Medidas para controlar derrames y fugas.
 - 13.3.7.7 Manipulación y almacenamiento.
 - 13.3.7.8 Control de Explosión /protección especial.
 - 13.3.7.9 Propiedades Físicas y Químicas.
 - 13.3.7.10 Estabilidad y reactividad.
 - 13.3.7.11 Información Toxicológica.
 - 13.3.7.12 Información Ecológica.
 - 13.3.7.13 Consideraciones sobre disposición final.
 - 13.3.7.14 Información sobre transporte.
 - 13.3.7.15 Normas vigentes.
 - 13.3.7.16 Otras informaciones.

13.4 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que el proveedor solicite variaciones de los plazos de entrega, por cosas fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al Administrador del Contrato responsable de la recepción con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

13.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- 13.5.1 Cuando aplique vencimiento del producto, esto debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al número **11.5 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla el Administrador de Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Centro de Atención.
- 13.5.2 Si el proveedor requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al Administrador del Contrato responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el Administrador de Contrato. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del **ANEXO N° 5** denominado **MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO**, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.
- 13.5.3 Si el proveedor no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del Centro de Atención que no llegó.

13.6 CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar sus productos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- 13.6.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x 1.20 ms, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestireno.
- 13.6.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo al mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Ítem o Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y proveedor
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y Condiciones de Compra.
- ii) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS. PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita estibar adecuadamente en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 lbs, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Ítem o Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y claro
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS. PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.
- l) Ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

13.7 SOBRE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL USO DE LOS REACTIVOS CONTRATADOS

Para todo ítem o código controlado y que en su oferta incluyera la entrega de equipo(s) en Centros de Atención del ISSS, el proveedor deberá proporcionar en la primera entrega de cada Dependencia solicitante documento que contenga los datos solicitados en **ANEXO N° 11** denominada **CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO EN COMODATO**, debiendo adjuntar además plan de mantenimiento preventivo del equipo a entregar, el cumplimiento del mantenimiento será responsabilidad de este. El incumplimiento del plan de mantenimiento preventivo se considerará como incumplimiento de contrato.

El proveedor deberá atender llamados por desperfectos en el equipo durante las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato y resolver la dificultad reportada según detalla:

- Zona Central: 2 horas a partir del momento de la llamada
- Zona Oriental y Occidental: 4 horas a partir del momento de la llamada.

Si durante la vigencia del contrato el equipo entregado resultare con desperfectos que no puedan ser reparados, el proveedor deberá efectuar la sustitución de este en un periodo no mayor a 24 horas, en las mismas condiciones contratadas y a satisfacción del ISSS.

Será responsabilidad del Jefe de Servicio correspondiente donde se encuentren ubicados los equipos en cada Centro de Atención, velar que los equipos en comodato cumplan con las características requeridas y efectuar las llamadas de consulta respectivas al proveedor.

Nota: Los equipos en comodato deberán ser nuevos iguales o de mejor calidad.

13.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- 13.8.1 Los reactivos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en estas Condiciones de Compra y el contrato, por parte de Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 13.8.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el proveedor. Si el proveedor requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 13.8.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS serán reintegrados por el proveedor.
- 13.8.4 Si durante la inspección y análisis de las lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, el proveedor está obligado a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y según las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 13.8.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el proveedor dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el proveedor compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión del Administrador del Contrato. Si el proveedor no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá a imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 13.8.6 El proveedor al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según solicitado, el proveedor autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los centros de atención del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 13.8.7 En caso de que el proveedor no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intenta vender o venda a través de comercios locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI), el proveedor estará sujeto a las sanciones correspondientes.
- 13.8.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS valorará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, el proveedor deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el período de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 13.8.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor y todos los costos asociados serán cubiertos por el proveedor.
- 13.8.10 En caso de que el ISSS o través del Departamento de Vigilancia Sanitaria y el Departamento de Salud del Trabajo y Medio Ambiente identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por el proveedor, será reportado respectivamente al Departamento de Contratos y Proveedores a la USI-BO-PROC y al Administrador del Contrato y se tomará como incumplimiento del contrato.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

NOTA: Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificadas al proveedor por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

14) CONSULTAS.

Toda consulta que los interesados que hayan obtenido las condiciones de compra consideren necesaria, deberá formularse por escrito a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. en CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA EN BOLETÍN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.BOLPROS.COM.

15) ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro de presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias solicitadas en el numeral 8.1 SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Deberán estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. SUBSANABLE a. Por error en el documento presentado u omisión de este.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas.	Subsanable únicamente: En cuanto a oferta: a. Por la omisión de la presentación de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción) En cuanto al Expediente Único de ofertantes: Que no estuviera en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticio.	Subsanable únicamente: En cuanto a oferta: a. Por la omisión del documento. b. Por errores u omisiones en el documento. c. En cuanto a la vigencia del documento presentado. En cuanto a Expediente Único de ofertantes: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
4	Los documentos técnicos requeridos en el numeral en el numeral 10) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA Documentación técnica solicitada en numeral 11.5 letra b) (documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del acuerdo a entregar).	Subsanable únicamente: En cuanto a oferta: a. Por la omisión de documento. b. Por errores u omisiones en el documento. c. En cuanto a la vigencia del documento presentado.

El Instituto podrá recibir documentación subsanable.

Los Usuarios y/o Especialistas solicitarán subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente en



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de dos (2) días hábiles para el ISSS, contados a partir del día siguiente de la notificación. La documentación por subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en Complejo La Meta, #340, Boulevard Constitución, San Salvador. CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

16) CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

- 16.1 El ISSS pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 16.2 El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 16.3 Los Especialistas y/o usuarios deberán considerar previa a la etapa de rueda negociación, los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 16.4 El ISSS previo a la etapa de rueda negociación podrá comprar cantidades menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así converja a los intereses del Instituto, en todos los casos la cantidad será HASTA POR LA TOTALIDAD.
- 16.5 Los usuarios y/o especialistas previos a la etapa de rueda negociación únicamente podrán realizar reducciones en las cantidades a comprar a solicitud de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros según su informe donde establezca las cantidades a adquirir por código.
- 16.6 El ISSS no seleccionará para la etapa de rueda de negociación aquellas ofertas de códigos o productos que hayan presentado con la marca del código ofertado, problemas de calidad no superados a satisfacción del ISSS dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas en la UACI del ISSS, por dictamen de DACABI.
- 16.7 El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
- 16.8 Para aquellos oferentes que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado en el literal "a" del numeral 12.3 de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, el ISSS pasará a rueda de negociación la oferta del código evaluado a uno de los referidos oferentes solamente si se trata de único oferente o cuando todos los oferentes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplen con los demás aspectos de la evaluación, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible rueda de negociación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral **16) CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

17) VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de **15** meses contados a partir del cierre de la negociación.

18) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del contrato serán: según nombramiento, o quien lo sustituya Interina o permanentemente según corresponda en cada Centro de Atención encargado de la recepción de

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

los reactivos, según conforme al ANEXO No. 2 denominado NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO del Acuerdo de Aprobación de modalidad de compra por medio de Mercado Bursátil; quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al puesto de bolsa vendedor con copia a BOLPROS, S.A. DE C.V. y al Departamento de Contratos y Proveedores- UACI, anexando la documentación de respaldo juntamente con el informe correspondiente, para que se haga del conocimiento al titular dichas incumplimientos.

En los casos de falta de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACAB).

19) PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a la contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer se relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 30 días calendario, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución coercitiva del contrato.

La penalización deberá ser calculado por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recolección de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

20) PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promévia ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la UACI ISSS.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

ANEXO N° 2
DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN
ESTE ANEXO SERÁ ENVIADO A LOS PUESTOS DE BOLSA EN FORMATO PDF

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
CARTEL DE MERCADO BURSÁTIL 7M20000002

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO QUÍMICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ICOSP

Nº.	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	2000010	FLUOROMETRÓLOGO PARA DETERMINACIÓN DE IONES DE PLATA, PLATINO Y ORO EN LÍQUIDO	UN	100
2	2000022	ANALIZADOR EMPALME FRIGORÍFICO - 250 GRAMOS	UN	800
3	2000030	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
4	2000040	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	100.000
5	2000050	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	850
6	2000060	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
7	2000070	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	2.000
8	2000080	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
9	2000090	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	2.000
10	2000100	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	10.000
11	2000110	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	100.000
12	2000120	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	8.000
13	2000130	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	10
14	2000140	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	20
15	2000150	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	80.000
16	2000160	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
17	2000170	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	10.000
18	2000180	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
19	2000190	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	70
20	2000200	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	60.000
21	2000210	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	5.000
22	2000220	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	11.000
23	2000230	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	8.000
24	2000240	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	2.200
25	2000250	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
26	2000260	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
27	2000270	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
28	2000280	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
29	2000290	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000
30	2000300	REACTIVO DE ANILINA PARA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO EN LÍQUIDO	UN	1.000

IMPRESO EN EL SALVADOR
EL 04 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS
PÁG. 1 DE 1



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN
ESTE ANEXO SERÁ ENVIADO A LOS PUESTOS DE BOLSA EN FORMATO PDF

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 26.10.2020
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pag.: 12 de 0362
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000002 No. de Necesidad: MR08627
 SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN (I) - 18267

CENTRO: H108 H. AMATEPEC
 ALMACEN: H506 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	UNAS	CANTIDAD			
200004	ALCOHOL ETILICO 94 - 96% (C2H6O) FRASCO DE 1 - 5 L. UN LITRO		20							
521A28-	JEFATURA DE LABORATORIO CLINIC			1	2020	30	5			
							Cantidad a Comprar 2020	5		
							2	2021	120	5
							3	2021	150	5
							4	2021	180	5
							Cantidad a Comprar 2021	15		
							Cantidad a Comprar	20		

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 26.10.2020
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pag.: 20 de 0050
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000002 No. de Necesidad: MR01520
 SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN (I) - 18267

CENTRO: H011 H. GENERAL
 ALMACEN: H505 Psicología

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	UNAS	CANTIDAD			
200424	ALCOHOL ETILICO 94 - 96% (C2H6O) FRASCO DE 1 - 5 L. UN LITRO		2,250							
020A19-	ANATOMÍA PATOLÓGICA			1	2020	30	750			
							Cantidad a Comprar 2020	750		
							2	2021	30	375
							3	2021	140	375
							4	2021	150	375
							5	2021	150	375
							Cantidad a Comprar 2021	1,500		
							Cantidad a Comprar	2,250		

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL Fecha: 26.10.2020
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Pag.: 24 de 0053
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000002 No. de Necesidad: MR09520
 SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN (I) - 18267

CENTRO: U501 U.M. ATACATL
 ALMACEN: U501 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	UNAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

200111 ALCOHOL ETILICO 94 - 90% (C2H5O) FRASCO DE 1-5 L. UN LITRO
 522400- ALFATURA LABORATORIO CLINICO

1	2020	30	50
Cantidad a Comprar 2020			50
2	2021	120	50
3	2021	150	35
4	2021	100	50
Cantidad a Comprar 2021			135
Cantidad a Comprar			185

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2800032
 No. de Necesidad: MR00120
 MINISTERIO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSST

Fecha: 28/10/2020
 Pág.: 42 de 6053

CENTRO: 0012 U.M. QUEZALTEPEQUE
 ALMACEN: US00 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

CENTRO: 1017 U.M. QUEZALTEPEQUE
 ALMACEN: US00 Lab. Clínico

200111	ALCOHOL ETILICO 94 - 90% (C2H5O) FRASCO DE 1-5 L. UN LITRO		30				
ALMACEN:	LABORATORIO CLINICO			1	2020	30	30

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2300012
 No. de Necesidad: MR00120
 MINISTERIO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSST

Fecha: 23/10/2020
 Pág.: 42 de 6053

CENTRO: 0012 U.M. QUEZALTEPEQUE
 ALMACEN: US00 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

Cantidad a Comprar 2020			10
1	2021	50	10
2	2021	120	10
3	2021	150	24
4	2021	100	20
Cantidad a Comprar 2021			64
Cantidad a Comprar			64



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000062

Fecha: 26.10.2020
 Pág: 4 de 053

No. de Necesidad: MR00523

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H004 II. REGIONAL DE SANTA ANA
 ALMACEN: H300 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
2803925	ACEITE DE INVERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL MILILITRO	UN	250					
644008-	JLI. LAORATORIO CLINICO (BCO)			1	2021	30	250	
							Cantidad a Comprar 2021	250
							Cantidad a Comprar	250

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000062

Fecha: 26.10.2020
 Pág: 7 de 053

No. de Necesidad: MR00523

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H006 II. REGIONAL DE SONSONATE
 ALMACEN: H500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD			
211025	ACEITE DE INVERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL MILILITRO	UN	1,000							
555ACB-	ESFATUDA DE LABORATORIO CLINICO			1	2021	30	500			
							Cantidad a Comprar 2021	500		
							2	2021	160	500
							Cantidad a Comprar 2021	500		

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000062

Fecha: 28.10.2020
 Pág: 8 de 053

No. de Necesidad: MR00523

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H006 II. REGIONAL DE SONSONATE
 ALMACEN: H500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
213025	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 1000	UN	1,000					
							Cantidad a Comprar	1,000

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M2000062

Fecha: 28.10.2020
 Pág: 9 de 053

No. de Necesidad: MR00523

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO: H007 H. POLICIA ENCELERRAMA
 ALMACEN: H400 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

2108025 ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - UN 100

52AC10- SUBDIRECCION SERVICIO DE SALUD

1 2020 30 _____ 500
 Cantidad a Comprar 2020 _____ 500
 Cantidad a Comprar _____ 500

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 790262002

Fecha: 04.10.2020
 Pág: 11 de 0250

No. de Necesidad : MR02520

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : H008 H. AMATEPEC
 ALMACEN : H508 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
2108025	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL, MILILITRO	UN	100				

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 790262002

Fecha: 05.10.2020
 Pág: 12 de 0050

No. de Necesidad : MR06620

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : H008 H. AMATEPEC
 ALMACEN : H508 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

52BAC0- LABORATORIO

1 2020 30 _____ 100
 Cantidad a Comprar 2020 _____ 100
 Cantidad a Comprar _____ 100

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 792006002

Fecha: 26.10.2020
 Pág: 17 de 0050

No. de Necesidad : MR00520

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : 0218 EL MOLINO DE ANIL 1° DE MAYO
 ALMACEN : H501 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
2108025	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL, MILILITRO	LN	300				

52ZAC0- SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

1 2020 31 _____ 455
 Cantidad a Comprar 2020 _____ 455
 2 2021 150 _____ 455
 Cantidad a Comprar 2021 _____ 455
 Cantidad a Comprar _____ 455



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M20000002
 No. de Necesidad : MD00570

Fecha: 28.10.2020
 Pág.: 28 de 3033

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : U034 U.M. ILOPANGO
 ALMACEN : U500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
230692	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL. MILITRO	UN	100	1	2020	30	250	
							Cantidad a Comprar 2020	250
							2	150
							3	100
							Cantidad a Comprar 2021	250
							Cantidad a Comprar	500

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M20000002
 No. de Necesidad : MD00580

Fecha: 28.10.2020
 Pág.: 29 de 3033

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : U000 U.M. 10 DE SEPTIEMBRE
 ALMACEN : U500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
230692	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL. MILITRO	UN	1,000	1	2020	30	1,000	
							Cantidad a Comprar 2020	1,000
							Cantidad a Comprar	1,000

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M20000002
 No. de Necesidad : MR00620

Fecha: 28.10.2020
 Pág.: 30 de 3033

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : U006 U.M. SAN JACINTO
 ALMACEN : U500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD	
230692	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL. MILITRO	UN	100	1	2020	30	100	
							Cantidad a Comprar 2020	100
							Cantidad a Comprar	100

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7M20000002
 No. de Necesidad : MR00629

Fecha: 28.10.2020
 Pág.: 41 de 3033

"SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

CENTRO : U060 U.M. APOYA
 ALMACEN : U500 Lab. Clínico

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	--------------------	----------------	-----	------	----------

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

216626 ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - UN 1,000
200 mL. MILILITRO

1	2021	30	500
Cantidad a Comprar 2020			500
2	2021	180	500
Cantidad a Comprar 2021			500
Cantidad a Comprar			1,000

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 782000002
No. de Necesidad: MR0590

Fecha: 26.10.2020
Pag. 47 de 6000

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

CENTRO: 0103 U.M. QUEZALTEPEQUE
ALMACEN: 0103 Lab. Clínica

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
216626	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL. MILILITRO	UN	500				
545A05-	LABORATORIO CLÍNICO			1	2020	30	300
				Cantidad a Comprar 2020			300
				Cantidad a Comprar			300

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 782000002
No. de Necesidad: MR0529

Fecha: 26.10.2020
Pag. 50 de 6000

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

CENTRO: 1804 U.M. SAN MIGUEL
ALMACEN: 1804 Lab. Clínica

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
216626	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL. MILILITRO	UN	300				
55AA08-	JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO			1	2020	30	300
				Cantidad a Comprar 2020			300
				Cantidad a Comprar			300

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 782300002
No. de Necesidad: MR0150

Fecha: 25.10.2020
Pag. 101 de 1053

SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS

CENTRO: 0106 U.M. GUYAPANGO
ALMACEN: 0106 Lab. Clínica

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	AÑO	DÍAS	CANTIDAD
216626	ACEITE DE INMERSION BAJA VISCOSIDAD,FRASCO 25 - 200 mL. MILILITRO	UN	100				
53BA00-	LABORATORIO CLÍNICO			1	2021	30	100
				Cantidad a Comprar 2020			100
				Cantidad a Comprar			100



ANEXO N° 3
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN
DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El oferente entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de las Condiciones de Compra en la que participa.
2. Nombre del oferente.
3. Nombre del Producto y Marca.
4. Item o Código del producto según ISSS.

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS

Para la entrega de muestras según lo solicitado en la gestión del Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS".

Fecha: de de (ver numeral 7) INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS O DE PRODUCTO TERMINADO Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Las muestras de carácter obligatorio deben ser acompañadas de su respectiva literatura técnica y certificadas de calidad de producto terminado, correspondiente al lote de las muestras entregadas para evaluación, estas deberán ser entregadas directamente en DACABI, ubicado en Pasaje Cipuelly, Colonia Atitacatl, San Salvador, Teléfono: 2591-3504.

Horario de 09:00 a.m. a 11:30 a.m.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS

Cada muestra deberá ir acompañada con su respectiva literatura técnica y Certificado de Calidad de Producto Terminado

Las muestras solicitadas deben ser acompañadas de su respectiva literatura técnica y certificadas de calidad de producto terminado, correspondiente al lote de las muestras entregadas para evaluación, estas deberán entregarse directamente en DACABI, ubicado en Pasaje Cipuelly, Colonia Atitacatl, San Salvador, Teléfono: 2591-3504, las muestras no serán devueltas ya que se realizará análisis de calidad a las mismas.

La documentación técnica deberá también ser incluida en la oferta.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

De no presentar documentación técnica en la oferta y no presentar muestras con la respectiva documentación solicitada en DACABI, no será sujeto para pasar a rueda de negociación.

ANEXO N° 5 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO

En la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, Anterior, _____, Notario de este domicilio, comparece _____ de _____ años de edad, _____ de domicilio de _____ con Documento Único de Identidad número _____; con Número de Identificación Tributaria _____, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de _____ de _____ (Identificación de la empresa), con Número de Identificación Tributaria _____, persona que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: _____ Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO 1) Que el Código _____ (Colocar No. De Código y Descripción), contratado en la Gestión _____ según contrato u orden de compra número _____, entregado en (Colocar nombre de centro de atención en que se está entregando), amparado en la factura _____, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número _____ con número(s) de lote _____ y con fecha(s) de vencimiento _____) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explique, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo, DOY FE

Nota: Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos a ofertar y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

**ANEXO N° 6
FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatán, S.A. _____

Banco DAVIVILNDA Salvadoreña, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal _____

NT: _____

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO N° 7
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLUSION)

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representante (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representante actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleve la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personalidad con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo descritos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgen en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien exhibí las efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y _____ folios y fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE -



**ANEXO N° 9
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR /CONTRATO:
(Completar después del cierre)**

- NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATADA (SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN):	
- CÓDIGO DE PROVEEDOR (ISSS):	
- NÚMERO TELEFÓNICO:	
- N° DE CONTRATO BOLPROS:	
- N° CONTRATO ISSS:	
- FECHA DE CONTRATACIÓN:	
- PERÍODO CONTRATADO:	
- PLAZO DE BOLSA VENDEDOR:	
- NÚMERO TELEFÓNICO:	
- USI (BOLPROS):	
- NÚMERO TELEFÓNICO:	

**ANEXO N° 10
ADMINISTRADORES DE CONTRATO
Mercado Bursátil No. 7M20000002 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**

No.	CENTRO LOGISTICO	DEPENDENCIA SOLICITANTE	PERFIL ADMINISTRATIVO	PERFIL TÉCNICO
			CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO OFICIAL	CARGO SEGÚN NOMBRAMIENTO OFICIAL
1	FG07	C. ESPECIALIDADES	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO
2	H004	H. REGIONAL DE SANTA ANA	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO II	TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO
3	H005	H. REGIONAL DE SONSONATE	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO II	TÉCNICO DE LABORATORIO
4	H006	H. REGIONAL DE SAN MIGUEL	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO
5	H007	H. POLICLÍNICO ROMA	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO DE LABORATORIO
6	H008	H. AMATEPEC	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	ENCARGADO DE BODEGA I
7	H009	H. MEDICO QUIRURGICO	JEFE DE SERVICIO LABORATORIO CLÍNICO	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO
8	H010	H. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO	JEFE DE SECCIÓN DE BACTERIOLOGÍA	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO II
9	H011	H. GENERAL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y HEMOTERAPIA	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO
10	H013	H. POLICLÍNICO ZACAMIL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

11	U002	U.M. ATACATL	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO
12	U004	U.M. TORANCO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO DE LABORATORIO CLÍNICO
13	U005	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE	JEFATURA DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO
14	U006	U.M. SAN JACINTO	JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO
15	U008	U.M. NUEVA SAN SALVADOR	JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO EN LABORATORIO
16	U009	U.M. APOPA	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO	JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
17	U012	U.M. QUEZALTEPEQUE	JEFE DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO EN LABORATORIO
18	U027	U.M. USulután	ADMINISTRADORA	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO
19	U036	U.M. SOYAPANCO	JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO

ANEXO N° 11
CONDICIONES Y COMPONENTES DE EQUIPO EN COMODATO

NOMBRE DEL OFERTANTE:				
NOMBRE Y NÚMERO DEL MERCADO BURSÁTIL:				
CENTRO DE ATENCIÓN DONDE ENTREGARÍA EL EQUIPO:				
CONCEPTO BAJO EL CUAL ENTREGARÍA EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES:				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y SU PRECIO (DE COMPRA):				
VALOR DE DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO:				
MARCA:				
MODELO:				
LISTADO DE COMPONENTES Y SUS PRECIOS:	PRECIO (DE COMPRA):	MARCA:	MODELO:	SERIE (SI APLICA)
COMPONENTE 1				
COMPONENTE 2				
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE EQUIPO Y SUS COMPONENTES:				
FECHA ESTIMADA DE RETIRO DE EQUIPO Y SUS COMPONENTES:				
NOTA: EN CASO DE PÉRDIDA DEL EQUIPO O ALGUNO DE SUS COMPONENTES EL ISSS REALIZARÁ UN REEMBOLSO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR EN LIBROS DEL EQUIPO. EL ISSS NO SE RESPONSABILIZARÁ POR DAÑOS OCURRIDO EN EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES OCASIONADOS POR SINIESTROS O CATÁSTROFES NATURALES.				
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL OFERTANTE				



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SELLO DEL ISSS
--

Notas:

- Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.
- Los equipos en comodato deberán ser nuevos iguales o de mejor calidad.

**ANEXO N° 12
FORMATO DE OFERTA TÉCNICA**

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS UACI**

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NI:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRA N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA:	CANTIDAD OFERTADA:
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
COLOR:		
TIPO DE PRODUCTO:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS ORIGEN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		

Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

PRESENTA MUESTRA:	
PRESENTA CATÁLOGO:	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	
OBSERVACIONES DE OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de items que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28039, Oferta de Compra No. 342, 04/06/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 8

Contrato		28039			Número Oferta:			342/2021		
Oferta:		Mercado Bursátil No. 7M20000028 denominado "SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"								
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UM.	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	Precio Unitario SIN IVA	Monto Total SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Monto Total CON IVA
7	200-014	ALCOHOL ETILICO 94 - 95% (CONIADO) FRASCO DE 1 - 5 LITRO	JN	2,872	Merck	Alemania	\$ 8.29	\$ 23,810.72	\$ 9.47	\$ 27,215.20
27	200-025	ACBITE DE INMERSION BALN VISCOSO (AL FRASCO DE 1 - 20 ML MILTRO	JN	5,851	Merck	Alemania	\$ 3.56	\$ 20,830.56	\$ 4.26	\$ 24,935.26
TOTAL CONTRATO								\$ 44,641.28		\$ 52,150.46

Nota: "SEGÚN OFERTA TÉCNICA EVALUADA, EL COMPRADOR ACEPTA PARA EL ÍTEM 7 ENTREGAS EN EL HOSPITAL GENERAL: 375 LITROS A 30 DÍAS CALENDARIO Y 375 LITROS A 60 DÍAS CALENDARIO, LAS DEMÁS ENTREGAS SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL COMPRADOR"

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

BOLPROS, S.A. de C.V.

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor.

